

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2025 327 (CONTR 2024 897567)

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SITO EN C/ SAN FELIPE N.º 5, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de octubre de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación, cuyo objeto se describe arriba, mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas de acuerdo con los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP.

El expediente de referencia consta de dos lotes:

LOTE 1: Edificio sito en C/ San Felipe, Sede principal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con un Presupuesto Base de Licitación (PBL) de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (54.683,01€), IVA excluido.

LOTE 2: Sala situada en la planta baja del C.E.I.P. La Aduana, sita en Ctra. de Villaviciosa, km7 de Córdoba, donde se encuentra ubicado el archivo de esta Delegación y el edificio sito en Avda. El Brillante 16, sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba, con un PBL de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.457,93€), IVA excluido.

2. Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Servicio Jurídico de la Delegación del Gobierno de Córdoba emitió informe SJP-CO 2024/126, mediante el que informaba la adecuación a derecho con observaciones del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos. En base al mismo, se realizó un informe de adecuación de los Anexos del PCAP con fecha 01 de octubre del 2024.
3. Remitido a Intervención Provincial Propuesta de Documento Contable de Aprobación del Gasto, el Interventor Provincial emite el día 23 de octubre de 2024 Informe de fiscalización de conformidad con observaciones, dando lugar a una corrección de error aritmético en los documentos preparatorios del contrato y a la correspondiente adecuación de los Anexos del PCAP a dichas observaciones.
4. Por Resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 31 de octubre de 2024, se aprobó expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Perfil de Contratante (PdC) el día 05 de noviembre de 2024 (ID anuncio 2024-0001548459).



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Mediante Resolución de fecha 04 de noviembre de 2024 se designa la composición de la Mesa de contratación que ha de asistir al Órgano de contratación en el procedimiento de licitación.
6. En plazo de presentación de ofertas, se realizan una serie de consultas por parte de una empresa interesada, las cuales son resueltas mediante nota de información aclaratoria publicada en el PdC con fecha 27 de noviembre de 2024 (Anuncio ID-2024 0001573666).
7. La Mesa de Contratación, en su primera sesión de fecha 12 de diciembre del 2024, se reunió para la apertura del Sobre Electrónico n.º1 *“Documentación acreditativa de los requisitos previos”* de las ofertas presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

Licitador	CIF	REGISTRO EN SIREC	Plazo	Lotes
		Fecha y Hora		
INGEMANSUR, S.L.	B11975216	09/12/24 10:07	Si	1
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	B13970249	11/12/24 19:50	Si	1

8. Dado que no hay ofertas para el LOTE 2, la Mesa eleva al Órgano de contratación propuesta de declaración de desierto, la cual es firmada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024 y publicada en el PdC el día 07 de enero de 2025 (Anuncio ID 2024-0001587578).

Respecto al LOTE 1, tras la apertura del Sobre Electrónico n.º1 y calificación de la documentación presentada, la Mesa comprobó que no había defectos u omisiones en las ofertas por lo que acuerda la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la misma sesión, y al amparo del artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa por unanimidad decide la apertura del Sobre Electrónico n.º2 *“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”*. Realizado el acto de apertura, se acuerda la remisión de la documentación aportada a la Asesora Técnica designada para la valoración de dicha documentación, tal y como queda definido en el Acta n.º 1 publicada en PdC el 16 de diciembre de 2024 (Anuncio ID 2024-0001582587).

9. La Mesa, en segunda sesión de fecha 31 de enero de 2021, da lectura al *“Informe de valoración del programa de trabajo y plan de mantenimiento presentado por las empresas licitadoras para el contrato de servicio de conservación y mantenimiento integral de edificio sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba”* de fecha 17 de enero de 2025, y su contenido se asume por unanimidad, detallando las conclusiones del mismo en la siguiente tabla:

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS LICITADORES	B11975216 INGEMANSUR SL	B13970249 GESTION DE SERVICIOS AH SL
VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 (juicio valor) Anexo I-apdo 8A		
a) Programa de trabajo (Máx. 15 puntos)		
Estudio de las características actuales del edificio (Máx. 5 puntos)	5,0	1,0
Sugerencias mejora eficiencia energética (iluminación, agua y climatización) (Máx. 5 puntos)	5,0	0,0
b) Plan de Mantenimiento ofertado (Máx. 15 puntos)		
Propuesta detallada del Plan de Mantenimiento preventivo (Máx. 10 puntos)	10,0	0,0
Protocolo de actuación y tiempos de respuesta (Máx. 5 puntos)	5,0	0,0
TOTAL PUNTOS OFERTA TÉCNICA_Anexo I apdo 8C PCAP (Máximo 30 puntos. Umbral 15 puntos):	30	2
Admisión:	SI	NO

En consecuencia con los resultados obtenidos, la Mesa determina la exclusión de la licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. del proceso selectivo al no superar el umbral mínimo que se exige en el Anexo I apartado 8A del PCAP, y la admisión definitiva de la licitadora INGEMANSUR, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “*Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas*” de la única empresa que continúa en el procedimiento de licitación y, tras la valoración de la documentación, en la siguiente tabla se resume la puntuación obtenida:

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS LICITADORES		B11975216 INGEMANSUR SL
SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR Anexo I Apdo 8 A		
Total puntuación (30 ptos)		30
SOBRE 3: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS Anexo I Apdo 8 B		
Mejoras (Anexo I Apd 8 B 2-4)		
Incremento del importe de la bolsa de crédito con cargo a repuestos. 1 pto por cada 50 € con máximo 500 € (10 puntos)		10
Incremento del importe unitario de materiales fungibles y consumibles a asumir por el contratista de 20,00€ hasta un máximo de 25,00€ (IVA incluido), con un máximo de 500,00€ durante los 12 meses del plazo contractual: 5 puntos		5
Sustitución de los 10 grifos de accionamiento manual por accionamiento temporizado: 5 puntos.		5
Proposición Económica (Anexo I Apdo B 1)		
IMPORTES DE LAS OFERTAS (IVA EXCLUIDO)		52.862,07 €
Puntuación = $[50 \times \text{OMB}] / \text{OF}$ → Máx. 50 puntos:		50
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3 (Max. 70 puntos):		70
TOTAL PUNTUACIÓN (Max. 100 puntos)		100
Límite BAJA TEMERARIA (1 licitador) Oferta ponderada < 75%PBL (41.012,26€)		41.012,26 €
BAJA TEMERARIA: ANEXO I Apdo 8 D:		
Oferta ponderada: (Porcentaje ponderación según distintos del precio):		50.218,97 €
$Xi=(Pi*5)/30$		5,00
SUPUESTO DE BAJA TEMERARIA?		NO

A la vista de la documentación aportada, y dado que la empresa no incurre en baja anormal conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8C del Anexo I del PCAP, la Mesa propone elevar al Órgano de contratación propuesta de mejor oferta y, una vez aceptada por éste, requerir la documentación previa a la adjudicación conforme establece el apartado 10.7 del PCAP. Todo esto queda reflejado en el Acta n.º 2 publicada el 3 de febrero de 2025 en PdC (Anuncio ID 2024-0001599194).

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. Con fecha 04 de febrero de 2025, se requiere a la mercantil INGEMANSUR, S.L. a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, que presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.7 del PCAP, la cual es aportada en tiempo y forma.
11. La Mesa de Contratación, en su tercera sesión de 20 de febrero de 2024, comprueba que la documentación aportada es correcta, a falta de la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignada con carácter permanente a la ejecución del contrato conforme al Anexo XIV del PCAP. Al ser una omisión subsanable, se acuerda proceder a su requerimiento, conforme recogido en el Acta nº3 publicada en PdC el día 21 de febrero de 2025 (Anuncio ID 2024-0001612942).
12. Efectuado requerimiento de subsanación el día 21 de febrero de 2025 a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas, que es atendido por la licitadora INGEMANSUR, S.L. en tiempo y forma, la Mesa se reúne en su cuarta sesión el día 03 de febrero de 2025, comprobando que la documentación se ha subsanado correctamente, quedando esto recogido en el Acta n.º 4 publicada en el PdC el día 03 de marzo de 2025 (Anuncio ID 2024-0001615023).

En consecuencia, de acuerdo con la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del “Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio sito en C/San Felipe 5, Sede principal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba” a la empresa “INGEMANSUR, SL” por un importe de adjudicación de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (52.862,07 euros), IVA excluido.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, esta Delegación del Gobierno en Córdoba, y en uso de las facultades que me han sido delegadas sobre gestión del gasto y contratación administrativa por Orden de 04 de febrero de 2020 de la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actual Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en virtud del Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, de reestructuración de consejerías) vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de acuerdo con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, en el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía:

RESUELVO

1. **Adjudicar el LOTE 1** del “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA (EXPT: CONTR 2024 897567), **a la empresa INGEMANSUR, SL**, por el importe total de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (52.862,07 euros) IVA excluido** al que corresponde un IVA de ONCE MIL CIENTO UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (11.101,03 €), por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser la mejor oferta presentada.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. **Hacer pública esta Resolución** en el perfil del contratante de esta Delegación del Gobierno y notificarlo a la adjudicataria y el resto de licitadores, haciendo constar que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de documento administrativo ajustado al modelo de formalización facilitado por la Dirección General de Contratación así como los pliegos por los que se rige. Al ser un contrato susceptible de recurso en materia de contratación, la **formalización, que será por medios electrónicos**, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme establece el artículo 153.3 de la LCSP y en las condiciones y con los requisitos que establece la cláusula 10.9 del el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Establecer como **fecha prevista de inicio** de la ejecución del contrato el **1 de Junio de 2025**.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal Central de Recursos contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		04/03/2025 13:36:54	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnES6385qgcT3zbzYclvB67Ng6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	